

Nº Expediente: 107/2023/03754

ACTA

En Madrid, a las 12:45 horas del día 20 de marzo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Chamberí para proceder a la comprobación de la subsanación de la documentación requerida y a la apertura en acto público del sobre que contiene la documentación relativa a la "oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes", de las proposiciones presentadas en la licitación del contrato de obras, expediente 107/2023/03754, titulado ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS CUYA COMPETENCIA CORRESPONDE AL DISTRITO DE CHAMBERÍ (2 LOTES), para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Javier Benito de la Torre, Coordinador del Distrito.

VOCALES:

D^a. Almudena Jiménez Atencia, Jefa de Departamento de Contratación y representante suplente de la Asesoría Jurídica designada.

D^a. Leticia Ruiz del Campo, Interventora Delegada del Distrito de Chamberí.

D. José María Leal Mora, Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana.

D. Carlos Pedro Pérez Núñez, Jefe del Departamento de Servicios Técnicos.

SECRETARIO:

D. José María Moreira Lator, Jefe de Negociado de Contratación.

Los asistentes a la sesión intervienen de modo telemático y quedan identificados mediante videoconferencia.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

La celebración del acto se realiza "a distancia", al tratarse de un procedimiento electrónico que garantiza la integridad y el secreto de las proposiciones.



1.- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión S1 del pasado día 13 de marzo de 2024, quedando la misma aprobada por unanimidad, aunque por problemas técnicos no se pudo dejar reflejada esa aprobación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2.- La Presidencia de la Mesa de contratación da cuenta que en la sesión del pasado día 13 de marzo, se procedió a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos aportada por los licitadores del contrato referido.

Se comprueba en primer lugar la documentación presentada para la subsanación de los defectos u omisiones observados en el acto de calificación, resultando:

- LOTE 1, ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.: Presenta documentación requerida para la subsanación de la documentación por correo electrónico el día 18/03/2024, debido a que en el requerimiento de subsanación realizado se produjo un error en el cómputo de plazo, concediéndole un plazo para la subsanación hasta el día 16 de marzo en vez de hasta el 18 de marzo, impidiéndole por ende hacer la presentación por la Plataforma de Contratación del Sector Público.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y como resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, la Mesa acuerda admitir a ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

- LOTE 2, SERVEO SERVICIOS, S.A.U. – ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.: Presentan, atendiendo a requerimiento efectuado, el Anexo VI según el modelo establecido en el PCAP.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y como resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, la Mesa acuerda admitir a SERVEO SERVICIOS, S.A.U. – ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.

Por cuestiones técnicas a las 13.30h se suspende la sesión hasta nueva fecha, una vez solventado el problema técnico, y cuya fecha se comunicará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. De lo expuesto se informa a las



empresas que se encontraban a la espera de acceder a la parte pública de la presente sesión.

En Madrid, a las 11:30 horas del día 22 de marzo de 2024, se reanuda la Mesa de Contratación del Distrito de Chamberí para proceder a la apertura en acto público del sobre que contiene la documentación relativa a la "oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes", de las proposiciones presentadas en la licitación del contrato de obras, expediente 107/2023/03754, titulado ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS CUYA COMPETENCIA CORRESPONDE AL DISTRITO DE CHAMBERÍ (2 LOTES), para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa se constituye con los mismos miembros que al inicio de la sesión suspendida, y se celebra en las mismas condiciones que al inicio de la misma.

3.- Acto seguido da comienzo el acto público de apertura del sobre correspondiente a los "criterios no valorables en cifras o porcentajes", admitiéndose a la sesión a las personas que han solicitado presenciar el acto.

Se hace referencia en primer lugar al anuncio de licitación publicado en Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 08 de febrero de 2024.

Se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas para cada uno de los lotes del contrato, indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el listado descargado de Plataforma de Contratos del Sector Público de fecha 12/03/2024 y dando ocasión a los asistentes para comprobar que los sobres que contienen la oferta técnica se encuentran en estado de recibidos.

Han presentado oferta las siguientes empresas:

Lote 1 – Edificios

Licitadores:

1. BECSA, S.A. – SERRAZAR, S.L.
2. COARSA, S.A.
3. COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.U.
4. ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
5. ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
6. PECSA

Lote 2 - Espacios Públicos e Instalaciones Deportivas



Licitadores:

1. BECSA, S.A. – SERRAZAR, S.L.
2. COARSA, S.A.
3. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. – OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.
4. IMESAPI, S.A. – INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.
5. SERANCO, S.A.U.
6. SERVEO SERVICIOS, S.A.U. – ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.
7. VIRTON, S.A.

Seguidamente, la Presidencia de la Mesa pone de manifiesto a los asistentes que, como resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, han sido **admitidas** a la licitación todas las empresas presentadas y relacionadas anteriormente.

A continuación, la Presidencia de la Mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpen el acto, no produciéndose ninguna al respecto.

Se procede acto seguido a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor de los licitadores admitidos.

Lote 1 – Edificios

1. BECSA, S.A. – SERRAZAR, S.L.
2. COARSA, S.A.
3. COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.U.
4. ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
5. ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
6. PECSA

Lote 2 - Espacios Públicos e Instalaciones Deportivas

1. BECSA, S.A. – SERRAZAR, S.L.
2. COARSA, S.A.
3. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. – OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.
4. IMESAPI, S.A. – INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.
5. SERANCO, S.A.U.
6. SERVEO SERVICIOS, S.A.U. – ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.
7. VIRTON, S.A.

Seguidamente y conforme a lo que establece el apartado 2 del artículo 27 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda hacer



entrega de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor al órgano encargado de su valoración.

De conformidad con lo establecido en el anuncio de licitación, se publicará con la debida antelación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, la fecha de celebración del acto público de apertura y lectura de las ofertas económicas.

Por último, se somete a aprobación el acta de la sesión del día de hoy, quedando la misma aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las 12,25 horas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Información de Firmantes del Documento

